



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 2014.**  
**Minuta N° 2/2014**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Minuta n° 2/2014**

**CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO**

**EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2014**

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 19:00hrs, el día 3 de abril de 2014 se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña Mª José Berenguer Gadea y D. Andrés Barcelot Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1º.- ACTA ANTERIOR**

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 2014, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**2.- INSTANCIAS VARIAS.**

**2.1.- Rº DE ENTRADA N° 411 DE 5/02/2014 PRESENTADO POR GASORBA S.L.**

Por D. Antonio Ferrandiz Rico con Dni n° 24.351.269-L en representación de GASORBA SL con CIF B-96353529 se solicita en fecha 5/02/2014 a través de Rº de Entrada n° 411, que se devuelva la cantidad de 1.000 Euros depositada en la cuenta municipal como garantía de las obras "INSTALACIÓN DE UN DEPÓSITO ENTERRADO CON ISLETA CON BOMBA Y BRAZO DE CARGA" en Polígono Pla de Terol, C. Hermes, parcela n° 5 al amparo de la concesión de licencia de obras n° 150/2012.

Visto el informe técnico favorable emitido por Natalia Lillo Vegas en fecha 20/02/2014, por unanimidad de los señores asistentes, **se acuerda la devolución de la cantidad de 1.000,00Euros a la mercantil GASORBA SL que fue depositada como garantía en la licencia de obras concedida n° 150/2012.**



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 2014.**

**Minuta N° 2/2014**

### **2.2.- R° ENTRADA N° 317 DE FECHA 29/01/2014 PRESENTADO POR JOSEFA GONZÁLEZ ORTUÑO CON NIF N° 23.180.489-P.**

Por Dña Josefa se comunica que ha recibido notificación de que debe abonar las tasas municipales por el Servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos del objeto tributario C. Teulería de la 2, 1 00 01 con referencia catastral 9687102YH4798N0002JD. Considera que no debe pagar la citada tasa ya que este local era la carpintería de su marido, pero hace años que no tiene actividad industrial alguna y que se usa como trastero o guardamuebles. Solicita se proceda a anular el recibo del 2013, así como dar de baja del padrón de basuras el citado objeto tributario con referencia catastral 9687102YH4798N0002JD.

Vistos los informes emitidos al respecto por el celador de obras y por el funcionario encargado del Dpto de Exacciones municipales en los que se informa que, efectivamente, es un inmueble que no está incluido en la denominación del hecho imponible de la tasa por la prestación del mencionado servicio, por lo que tampoco está sujeto al pago del impuesto. Por unanimidad de los Srs. asistentes se resuelve lo siguiente:

1°.- Excluir, con efectos 31/12/2012, del padrón municipal del Servicio de Recogida, tratamiento y eliminación de Residuos sólidos y urbanos de este municipio el objeto tributario denominado **C. Teulería de la 2, 1 00 01 con referencia catastral 9687102YH4798N0002JD** y cuyo titular es Josefa González Ortuño con Dni n° 23.180.489- P.

2°.- Dar traslado de dicha baja a los servicios económicos de esta Corporación, así como al órgano recaudador actualmente delegado, SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA.

### **2.3.- R° DE ENTRADA N° 470, DE FECHA 12/02/2014, PRESENTADO POR JOSÉ LUIS IBORRA LLEDÓ EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CARMEN IBORRA GINER CON DNI 21.324.403-E.**

Por el Sr Iborra se comunica que su madre ha recibido impreso de liquidación de ingreso directo desde SUMA Gestión Tributaria para abonar la tasa por el servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos del objeto tributario denominado Pda Castellana, 18 todos, con Ref Catastral: 000601700YH57G0001, y cuyo sujeto pasivo es Carmen Iborra Giner con NIF: 21.324.403-E.



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 2014.**

**Minuta N° 2/2014**

Comunica que nunca ha pagado basura de esta caseta ya que es un almacén agrícola de 16 m2 por lo que solicita se anule el recibo y se produzca la baja del padrón municipal de exacciones municipales.

Vistos los informes emitidos al respecto por el celador de obras y el funcionario encargado del Dpto de Exacciones municipales en los que se informa que es un almacén agrícola y por tanto no está incluido en la denominación del hecho imponible de la tasa por la prestación del mencionado servicio, por lo que tampoco está sujeto al pago del impuesto.

Por unanimidad de los Srs. asistentes y en base a los informes citado, se resuelve:

1º.- Excluir, con efectos 31/12/2012, del padrón municipal del Servicio de Recogida, tratamiento y eliminación de Residuos sólidos y urbanos de este municipio el objeto tributario denominado Pda Castellana, 18 todos, con Ref Catastral: 000601700YH57G0001, y cuyo sujeto pasivo es Carmen Iborra Giner con NIF : 21.324.403-E.

2º.- Dar traslado de dicha baja a los servicios económicos de esta Corporación, así como al órgano recaudador actualmente delegado, SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA.

### **2.4.- R° DE ENTRADA N° 847, DE FECHA 20/03/2014 PRESENTADO POR CARLOS SERRANO BALADRÓN**

Solicita la devolución de la cantidad de 273,91 Euros que se pagaron al Ayto por transferencia desde su cuenta en el BBVA en concepto fraccionamiento de la sanción en el expte de infracción urbanística nº 13/2011 ya que finalizó el pago de esta sanción en el mes de febrero de 2014. Comunica que olvidó dar la orden a su banco de que no se hicieran más trasferencias por este concepto, por lo que su banco realizó una trasferencia bancaria en el mes de marzo de 2014, la cual no correspondía.

Visto el informe emitido en fecha 21/03/2014 por el Departamento de Infracciones urbanísticas en el que se constata que la deuda del Sr. Serrano quedó liquidada en febrero de 2014 por lo que le corresponde la devolución de 273,91 Euros que fueron transferidos erróneamente en el mes de marzo de 2014.

Por unanimidad de los señores asistentes se resuelve la devolución de la cantidad de 273,91 Euros por ingreso indebido por parte del Sr. Serrano Baladrón.

### **2. 5.- R° DE ENTRADA N° 840, DE FECHA 20/03/2014 PRESENTADO POR FRANCISCO PÉREZ PÉREZ.**



## Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 2014.

Minuta N° 2/2014

El Sr. Pérez actúa en nombre y representación de los titulares, M<sup>a</sup> José Fuster Tormo, Dña Rosa Tormo Lledó, D. Miguel Fuster Tormo y Dña Carolina Fuster Tormo, de la parcela sita en C. Sant Pere n°4, con Ref Catastral 9791103YH4799S0001XF, iniciando así los trámites para la segregación de parte de esta parcela, concretamente 206,05 m<sup>2</sup>, y su posterior cesión voluntaria al Ayuntamiento. Se pretende regularizar la situación de esta parte de la parcela realizando una cesión documental ya que viene destinándose al uso público como sistema local viario desde el año 1991, tras una cesión verbal por parte de D. Miguel Fuster Vilanova, esposo y padre de los actuales titulares, fallecido en enero de 2013. Esta cesión verbal manifestada por el Sr. Fuster Vilanova nunca se llegó a formalizar documentalmente.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda declarar la innecesaridad de licencia de segregación para la finca solicitada.

### **2.6.- R° DE ENTRADA N° 481, DE FECHA 13/02/2014, POR ESCOLÁSTICO GARCÍA JUÁREZ.**

Comunica el Sr. García Juárez que ha abonado la tasa del Servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos del año 2013 que le ha llegado desde SUMA de un inmueble de su titularidad sito en Pda Castellana 4, 441 que viene calificado como residencial cuando en realidad es una caseta de aperos agrícolas con una superficie de 12 mts. Solicita se le devuelva lo abonado indebidamente y se proceda la baja definitiva en el padrón de exacciones municipales el mencionado almacén agrícola.

Visto el informe emitido por el Celador de obras y el funcionario encargado del Departamento de exacciones municipales, por unanimidad de los sres asistentes, se acuerda, y en base a los informes emitidos al respecto, **desestimar la solicitud realizada por el Sr. García y no proceder a la devolución la tasa del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos del año 2013.** Asimismo se deniega dar de baja el inmueble sito en Pda Castellana 4, 441 del padrón de exacciones municipales.

### **2.7.- R° DE ENTRADA N° 832, DE FECHA 18/03/2014 POR MONSORA SL (CIF N° : B-03311008)**

Por el Sr. Motos se solicita la devolución de 3 de los 5 avales que depositó en la Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos de garantizar las obras de urbanización de las manzanas 29,32, 40, 39 y 27 correspondientes a las Calles Alcoi, Serreta y Tossal de Xirles.

Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, por unanimidad de los srs asistentes, **se resuelve la devolución de los avales siguientes a la mercantil Monsora S. L.:**



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 2014.**

**Minuta N° 2/2014**

Aval n°1: Por importe de 22.038,18 Euros para garantizar las obras de urbanización del frente norte de fachada de la manzana 29 de Xirles.

Aval n°2: Por importe de 65.199,01 Euros para garantizar las obras de urbanización del frente norte de fachada de la manzana 32 de Xirles.

Aval n° 3: Por importe de 78.760,06 Euros para garantizar las obras de urbanización del frente norte de fachada de la manzana 40 de Xirles.

**2.8.- R° DE ENTRADA N° 3.943, DE FECHA 18/12/2013, PRESENTADA POR JOSÉ FCO. ZARAGOZA GADEA.**

Comunica el Sr. Zaragoza que ha recibido de SUMA notificación de resolución por la que procede liquidar la tasa por el Servicio de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos sólidos urbanos de los años 2010,2011, 2012 y 2013 del objeto tributario Pda Masanet 1 Todos, con Ref Catastral 000601600YH57G0001PE. Expone, como titular de este inmueble, que es una construcción no finalizada que carece de enganche de luz y agua, por tanto no es habitable, por lo que solicita se le exima de tener que pagar la tasa por el Servicio de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos sólidos urbanos del mencionado objeto tributario.

Vistos los informes emitidos al respecto por el celador de obras y el funcionario encargado del Dpto de Exacciones municipales en los que se demuestra que el inmueble no está incluido en la denominación del hecho imponible de la tasa por la prestación del mencionado servicio, por lo que tampoco está sujeto al pago del impuesto.

Por unanimidad de los sres asistentes se acuerda :

1°.- Excluir, con efectos 31/12/2009, del padrón municipal del Servicio de Recogida, tratamiento y eliminación de Residuos sólidos y urbanos de este municipio el objeto tributario denominado Pda Masanet 1 Todos, con Ref Catastral 000601600YH57G0001PE, cuyo sujeto pasivo es José Francisco Zaragoza Gadea con DNI n 25.122.700-F.

2°.- Dar traslado de dicha baja a los servicios económicos de esta Corporación, así como al órgano recaudador actualmente delegado, SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA.

**2.9.- R° DE ENTRADA N° 57, DE FECHA 7/01/2013, POR MONSORA SL (CIF N° : B-03311008)**

Se solicita la devolución del aval bancario por importe de 225.920,45 Euros depositado en la Tesorería municipal al efecto de responder a las obligaciones derivadas de la ejecución de las



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 2014.**

**Minuta N° 2/2014**

obras de Urbanización correspondientes a la zona que afecta a los solares dónde se ejecutan las obras consistentes en construcción de 70 viviendas sitas en C. Moreras y otras de Xirles.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efectos los cuales se muestran favorables por unanimidad de los asistentes **se acuerda proceder a la devolución del aval bancario n° 04013061 emitido por la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana por la cantidad de 225.920,45Euros y depositado por Monsora SL en este Ayto en fecha 19/06/2003.**

### **2.10.- ALTA DE OBJETO TRIBUTARIO EN EL PADRÓN DE EXACCIONES MUNICIPALES.**

Por el funcionario encargado del Departamento de Exacciones municipales se eleva a la JGL expediente en el que se debe resolver si el inmueble sito en Pda La Alberca, 29, ubicado en el Polígono 6, Parcela 111 (Ref Catastral 001000300YH47F0001JD) cuyo titular es Nemesio González López (Dni n° 21.381.780-Z) debe o no pagar la tasa por el Servicio de Recogida de residuos sólidos urbanos.

Visto el informe emitido por el celador de obras y por el funcionario encargado del Dpto de Exacciones municipales, por unanimidad de los asistentes se resuelve lo siguiente:

1º.- Incluir el objeto tributario denominado Pda La Alberca, 29, sita en el Polígono 6, Parcela 111 (Ref Catastral 001000300YH47F0001JD) cuyo titular es Nemesio González López con Dni n° 21.381.780-Z en el padrón del Servicio de Recogida, Tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

2º.- Dar traslado del acuerdo a los servicios económicos de esta Corporación, así como al órgano recaudador actualmente delegado, SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA.

### **2.11.- R° DE ENTRADA N° 590, DE FECHA 24/02/2014 PRESENTADO POR CAROLINA MUÑOZ BRAVO CON DNI N°: 11.802.268-W.**

Por la Sra Muñoz se solicita la devolución de las tasas abonadas en la licencia de obra n° 137/2013 solicitada para la acometida de agua a la vivienda sita en C. Milán n° 21, ya que la mencionada obra fue ejecutada por la mercantil Monsora S.L., la cual, y en su momento ya pagó las tasas correspondientes para la obtención de la licencia.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto y en base a los mismos, por unanimidad de los srs asistentes se resuelve la renuncia de la licencia n° 137/2013 con la devolución de las tasas de, únicamente, 59,11 Euros.



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 2014.**

**Minuta N° 2/2014**

### **3º. 1. - LICENCIAS DE OBRA MENOR.**

Seguidamente, se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los señores asistentes con el detalle que se concreta a continuación:

- **Licencia nº 28/2014, Monsora SL** solicita licencia de obra menor para dividir la zona del semisótano en distintos trasteros, colocar puertas, repasar paredes y acceso, ejecutar acceso exterior al semisótano en C. Florencia nº 18. Obras conformes aunque con algún condicionante según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en el citado informe.
- **Licencia nº 149/2013, Gas Natural Cegas, SA** solicita licencia de obra menor para realizar 4 catas para localización de válvulas de acometida de la Urb. Balcón de Ponoig sita en Avda. Balcón de Ponoig. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 7/2014, Elisabeth May Mason** solicita licencia de obra menor para empotrar tubo de PVC de desagüe de 10 mts en C. La Bomba nº 21.. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 8/2014, José Manuel Nortés Rabasco** solicita licencia de obra menor para realizar solarium quitando pendiente de la cubierta de tejado y abrir hueco para colocar puerta en C. Turín nº 12. . Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 16/2014, Gas natural Cegas S. A.** solicita licencia de obra menor para realizar 3 catas en paso subterráneo de la Avda Constitución a PAU nº1. Obras conformes aunque con algún condicionante, según el informe técnico, por lo que se concede la licencia solicitada con el condicionante expuesto en el citado informe.
- **Licencia nº 26/2014, Mónica Baidés Martínez** solicita licencia de obra menor para sustituir bañera por plato de ducha, cambiar azulejos, cambiar tomas de fontanería en C. Gasparo Torralba n °18. Obras conformes según informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 2014.**

**Minuta N° 2/2014**

- **Licencia n° 23/2014, El Mahfoud Ryachi Bahij** solicita licencia de obra menor para colocación de pavimento en 40 m2 en vivienda sita en C. Gasparo Torralba n° 10. Obras conformes según informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 30/2014, Comunidad de Propietarios Sagi Barba n° 26** solicita licencia de obra menor para sustituir 4 ventanas de aluminio en escalera del edificio con medidas de 1,20m x 0,80m. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 31/2014, Laureano Berenguer Fuster** solicita licencia de obra menor para arrancar 18 m2 de azulejo en baño y colocar uno nuevo en C. Trinquete n°1. Obras conformes según informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 32/2014, Fuensanta Aladid Abad** solicita licencia de obra menor para cerramiento de galería de la vivienda mediante acristalamiento en Pza Purísima n°5. Obras conformes aunque con algún condicionante, según el informe técnico, por lo que se concede la licencia solicitada con el condicionante expuesto en el citado informe.
- **Licencia n° 35/2014, Pedro Cosme Orts Grau** solicita licencia de obra menor consistente en sustituir bañera por plato de ducha en Avda Sagi Barba n° 26, 3° Dcha. Obras conformes según informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 37/2014, Reidunn Kari Nord Varhaug** solicita licencia de obra menor consistente en construcción de jardinera de mampostería y colocación de suelo de una superficie de 130 m2 en Avda Baronía de Polop 16, A. Obras conformes según informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 34/2014, Juan Cano Tormo** solicita licencia de obra menor para realización de tabique de 9,40 m2 con ladrillo del 9 y enlucido en Avda Sagi Barba n° 43. Obras conformes según informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 38/2014, Hanane El Hafiani** solicita licencia de obra menor para hormigonar con mallazo 49m2 de jardín en Avda de la Constitución n° 92. Obras conformes según informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 139/2013, Abel Espasa Ferrando** solicita licencia de obra menor para instalación de malla de cultivo de níspero (2.600 m2) en Parcela 117 del Polígono 3, Pda La Torre. Vistos los informes favorables emitidos por la Oficina Técnica municipal, la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, Consellería de Agricultura,





## Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 2014.

Minuta N° 2/2014

Pesca y Alimentación, así como el de la Confederación Hidrográfica del Júcar, se concede la licencia solicitada en base a los informes favorables emitidos.

- **Licencia nº 43/2014, David Fuster Aladid** solicita licencia de obra menor para cambio de 4 ventanas correderas y 1 ventana en el baño y rejas en la planta baja de la vivienda sita en Pda Creueta, Polígono 10 parcela 55. Obras conformes según el informe técnico, aunque con algún condicionante, por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en el citado informe.
- **Licencia nº 3/2014, Nathalie Philomene Amand** solicita licencia de obra menor para realizar vallado en interior de la parcela 119 del Polígono 10 de 70 mts lineales x 2ts de alto en tela metálica trenzada. Obras conformes con condicionantes según los informes jurídico y técnico emitidos por lo que se concede la licencia con los condicionantes expresados en los mismos.
- **Licencia nº 68/2013, Gonzalo Pérez García** solicita licencia de obra menor para instalación de caseta prefabricada de 9,05 m2 para almacén agrícola en Pda Cotelles, Parcela 253 del polígono 3. Vistos los informes favorables, con algunos condicionantes, emitidos desde la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, y el emitido desde esta Oficina Técnica; se concede la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los mencionados informes.
- **Licencia nº 44/2014, Enrique Sentana García** solicita licencia de obra menor para saneamiento y pintura de fachada en 40 m2 en C. La Bomba nº8. Obras conformes según el informe técnico, aunque con algún condicionante, por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en el citado informe.
- **Licencia nº 45/2014, Mª Angeles García Pérez** solicita licencia de obra menor para realizar solera de hormigón de 34 m2 en parcela de la vivienda sita en C. Bernia nº 51, 105. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 12/2014, Antonio Zaragoza Berenguer** solicita licencia de obra menor para reparar valla tirada por el viento de 19 mts de largo en Pda Bovalar, Polígono 10 parcela 99. Obras conformes según el informe técnico, aunque con algún condicionante, por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en el citado informe.
- **Licencia nº 143/2013, José Oscar Ripoll Such** solicita licencia de obra menor para construcción de cortavientos desmontable tipo parral (1.500m2) en Pda Cotelles polígono 3,



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 2014.**

**Minuta N° 2/2014**

Parcelas 216-217-218 de Polop. Obras conformes, con condicionantes. según lo señalado en los informes municipales así como en la autorización emitida por el Jefe de Servicio Territorial de Carreteras por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes contenidos en los mencionados informes.

- **Licencia n° 97/2013, Prudencio Segura Savall** solicita licencia de obra para instalación de invernadero de 1.500 m2 en Pda Palmosa, Polígono 3, Parcela 378. Obras conformes, con condicionantes, según lo señalado en los informes municipales así como en la autorización emitida por el Jefe de Servicio Territorial de Carreteras por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes contenidos en los mencionados informes.
- **Licencia n° 42/2014, Juan Miguel Rodriguez Ruiz, en representación de PKAL , con CIF n° B-53080412** solicita licencia de obra menor para demolición de los frontales de tejas, enlucido de mortero y posterior revestimiento con pintura de exteriores en Edificio Bunea en Avda Sagi Barba n° 17. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.

### **3° 2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR**

- **Licencia de obra mayor n° 33/2014, solicitada por Tomás Orozco Gisbert para rehabilitación de casa de labor sita en Pda Matet, Polígono 2, Parcela 6.** Se emite informe técnico y jurídico favorable por lo que por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia de obra mayor solicitada.
- **Licencia de obra mayor n° 110/2013 solicitada por Carolina Muñoz Bravo, consistente en realizar rampa de acceso a sótano de la vivienda en C. Milán n° 21.** La mencionada licencia de obra fue otorgada por esta Junta de Gobierno Local en fecha 21/10/2013. Tras visita del celador de obras se comprueba que las obras que se estaban ejecutando no se correspondían con las que obtuvieron la licencia de obras n° 110/2013 por que se requiere al promotor para que en el plazo de 2 meses ajuste las obras a la licencia concedida, de lo contrario se propondrán las medidas de restauración oportunas. En fecha 28/02/2014 y R° de Entrada n° 650, de presenta Proyecto de acceso a sótano en vivienda unifamiliar sita en C. Milan n°21 con el objeto de ajustar las obras que están ejecutando a la licencia n° 110/2013, al haber surgido diferentes circunstancias que han obligado a modificar la obra inicial.



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 2014.**

**Minuta N° 2/2014**

En base al informe técnico y jurídico emitidos los cuales se muestran desfavorables, por unanimidad de los señores asistentes, **se resuelve no aprobar la modificación solicitada en la licencia de obras n° 110 /2013, concedida en fecha 21/10/2013 en base al nuevo proyecto presentado en fecha 28/02/214, denominado “Proyecto de acceso a sótano en vivienda unifamiliar sita en C. Milán n° 21” ; así como continuar con el expediente de Protección y Restauración de la legalidad urbanística n° 6/2014 ya incoado.**

- **Licencia de obra mayor n° 27/2014 solicitada por Iomar Berenguer Llopis** para la reparación parcial de forjado de la vivienda sita en C. Pósito n°4. Visto el informe técnico favorable y el informe jurídico favorable con condicionantes; por unanimidad de los Srs asistentes y en base a los informes emitidos se concede la licencia solicitud con los condicionantes expuestos en el informe jurídico.
- **Licencia de obra mayor n° 92/2011 solicitada por M<sup>a</sup> Dolores Zaragoza Berenguer para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar aislada en Pda Serreta, Polígono 8, parcela 58.** Vistos los informes técnico y jurídico favorables emitidos al respecto, así como los recibidos desde la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Júcar; por unanimidad de los sres asistentes se concede la licencia solicitada.
- **Licencia de obra mayor n° 17/2014 solicitada por Monsora SL con CIF n° B-03311008** para la ejecución de “Vivienda Unifamiliar aislada con piscina” situada en la parcela 58 de la Manzana R25 de la UE n° 2 del Sector 2. Se emite informe técnico y jurídico favorable por lo que, por unanimidad de los señores asistentes, se concede la licencia de obra solicitada en base a los informes emitidos.
- **Licencia de obra mayor n° 24/2014 solicitada por Monsora SL con CIF n° B-03311008** para el modificado del Proyecto básico y de ejecución de la vivienda unifamiliar aislada y piscina presentado para la edificación en la parcela 47 de la Manzana R21a de la UE n° 2 del Sector 2. Se emite informe técnico y jurídico favorable por lo que, por unanimidad de los señores asistentes, se concede la licencia de obra solicitada en base a los informes emitidos.
- **Licencia de obra mayor n° 958 y 959, Monsora SL (CIF n° B-03311008) para la construcción de 1 vivienda unifamiliar aislada y piscina en las Parcelas 14 y 15 de la Manzana R02C UE n°2 del Sector 2.** Se emite informe técnico y jurídico favorable por lo



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 2014.**

**Minuta N° 2/2014**

que, por unanimidad de los señores asistentes, se concede la licencia de obra solicitada en base a los informes emitidos.

#### **4º.- LICENCIAS DE 1ª Y 2ª OCUPACIÓN.**

- **Por D. Francisco Server Such con Dni nº 21.309.173-H se solicita licencia de 1ª ocupación para** la vivienda unifamiliar sita en la Calle Sant Pere nº7, 1º izq. Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se conceden la licencia de 1º ocupación para la vivienda entre medianeras sita en Calle Sant Pere nº7, 1º izq cuyo propietario es D. Francisco Server Such.
- **Por D. Jesús Prats Saura se solicita licencia de 1ª ocupación para la vivienda situada en el Camino de La Serreta nº 48 de Polop.** Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se conceden la licencia de 1º ocupación para la vivienda aislada en Parcelas 48,74 y 75 del Polígono 8, Pda Serreta nº 48 y cuyo titular es D. Jesús Prats Saura.

#### **5º.- EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR INFRACCIÓN DE LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, URBANÍSTICA VALENCIANA.**

- **Expte nº 23/2013, José Vicente Martínez Atienza.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte nº 25/2013, Daniel Millán Peñuela.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte nº 27/2013, Efrain Puentes Cadena.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 2014.**

**Minuta N° 2/2014**

**6º.- EXPEDIENTES SANCIONADORES, DE ACUERDO CON LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE DE LA GENERALITAT, URBANÍSTICA VALENCIANA.**

Se da cuenta de los expedientes sancionadores en materia urbanística.

Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

- **Expte nº 16/2013, Jan Erik Aune.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción según propuesta del instructor de fecha 23/12/2013.
- **Expte nº 21/2013, JPC URBANISMO S.L.** Se estiman las alegaciones presentadas y se resuelve imponer una sanción en su grado mínimo en base al informe jurídico de fecha 24/03/2014.
- **Expte nº 17/2013, José Ivorra Sanchis.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción según propuesta del instructor de fecha 26/12/2013.
- **Expte nº 22/2013, Branka Zivanovic.** Vistas las alegaciones presentadas y el informe jurídico emitido en fecha 7/03/2014, por unanimidad de los Srs asistentes, se resuelve la estimación en parte y en parte la desestimación de las alegaciones presentadas, y así se le impone una sanción en su grado mínimo.

**7º.- - EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA LEY 10/2000, DE 12 DE DICIEMBRE, DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

No se resuelve ningún expediente retirándose los incluidos inicialmente en el orden del día.

**8.- EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES ( BOP DE 31/01/2004).**

No se resuelve ningún expediente retirándose los incluidos inicialmente en el orden del día.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria el Sr. Alcalde- Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las 20 hrs. de lo que como Secretario. **CERTIFICO.**